



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL



MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 25 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 8.165.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°428 de fecha 25 de mayo de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **JORGE ALIRO TAPIA PÉREZ**, Cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos), apoyo económico para solventar el costo para la realización de examen Colonoscopia y la compra de dos frascos de Fleet Fosfosoda Oral del Sr. Jorge Aliro Tapia Pérez. **Se solicita depositar en Banco Estado, cuenta RUT del referido Sr. Jorge Aliro Tapia Pérez, RUT [REDACTED]**

2.- IMPÚTESE, el Gasto de \$70.000.- (Setenta mil pesos) que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por "Salud", Área de Gestión 4.4.1. El Gasto de \$15.000.- (quince mil pesos) que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por "Medicamentos", Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/MRA/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo departamento Social

